

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT RESPECTO AL CUMPLIMIENTO  
DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PLURIANUAL PARA EL ATÚN ROJO  
DEL ATLÁNTICO ESTE Y MEDITERRÁNEO**

*TENIENDO EN CUENTA* las deliberaciones del Comité de Cumplimiento sobre la implementación de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05] en 2007;

*CONSTATANDO* que la Comunidad Europea ha declarado una captura provisional de 21.219,9 t<sup>1</sup> para 2007 y que, por consiguiente, se requiere un plan de compensación;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)  
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

El exceso de captura de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo por parte de la Comunidad Europea en 2007 tendrá como resultado una deducción anual de 1.480,13 t<sup>1</sup> de su cuota anual durante el periodo 2009-2011.

---

<sup>1</sup> Esta cifra de la CE es provisional y puede ser objeto de revisión y de un posible ajuste como resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo actualmente.